

REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR IGESTEC
COMERCIALIZADORA LIMITADA, RUT N° 76.241.351-5,
SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0128

PUNTA ARENAS,

21 ABR. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la licitación N°2239-7-LP14 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N°855-695-CM16 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-7-LP14, correspondiente a "Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales".

2. Que, se dispuso la contratación del proveedor IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA, RUT N° 76.241.351-5, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Cantidad Adquirida	Fecha fijada de Entrega
855-695-CM16	29/11/2016	Tabla digitalizadora Wacom CTH480L unidad	4	16/12/2016

3. Que, el proveedor IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA, realiza en Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los elementos adquiridos con fecha 06/01/2017, según consta en Factura N°4257 de fecha 21/12/2016.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en la Guía de Recepción de JUNJI N°7155 se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.13 Sanciones y Multas de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales" ID N°2239-7-LP14, se establece que El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos, las cuales podrán hacerse efectivas a través de descuentos en el respectivo pago. Las multas por atraso en la entrega de los productos se aplicarán por cada día corrido de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor y/o acordado con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

7. Que en el punto 10.13 Sanciones y Multas, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y/ el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes".

8. Que, mediante Oficio Ordinario N°015/0339 de fecha 17/04/2017 se notifica al proveedor IGESTEC Comercializadora Limitada de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de la orden de compra N°855-695-CM16, primero mediante correo electrónico con fecha 17/04/2017, y luego con fecha 20/04/2017 se despacha por la Empresa de Correos, según consta en Guía de Admisión Sisve N°877122959, código 526034, informando de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9. Que, con fecha 18/04/2017, el proveedor IGESTEC Comercializadora Limitada presenta mediante correo electrónico formal su intención de no presentar descargos a la futura notificación de multa por el atraso en la entrega de los productos adquiridos, que se informa en Ordinario indicado en el punto 8 de los Considerando de la presente Resolución.

10. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días corridos de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)	Días corridos de multa según tope
855-695-CM16	Tabla digitalizadora Wacom CTH480L unidad	4	16/12/16	4	06/01/17	21	10	14

RESUELVO:

1. APLIQUESE a IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA, RUT N° 76.241.351-5, una multa ascendiente a la suma de \$ 104.944.- (Ciento cuatro mil, novecientos cuarenta y cuatro pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

2. Descúentese al proveedor IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMIA TDA, del pago correspondiente al Programa 01, el valor total de \$ 104.944.- (Ciento cuatro mil, novecientos cuarenta y cuatro pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
4257	21/12/2016	\$ 445.924	\$ 104.944	\$ 340.980

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]
IBT/DMA/STD/MBS/mbs.

- DISTRIBUCION:
- Subdirección Recursos Financieros
 - Jurídica
 - Adquisiciones Regional (2)
 - Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl



21 ABR. 2017

ANEXO RESOLUCION EXENTA N°
DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA

PROGRAMA 01

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Factura	Días corridos de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)	Días corridos de multa según tope	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Diario Multa (2%)	Valor Total Multa
Tabla digitalizadora Wacom CTH480L unidad	855-695-CM16	16/12/2016	06/01/2017	7155	4257	21	10	14	4	4	\$ 93.681	\$ 1.874	\$ 104.944
TOTAL MULTA:												\$ 104.944	


STD/MBS/mbs

UTILIZADO



015.0339

ORD. N°

ANT.: Orden de Compra N°855-695-CM16

MAT.: Informa sobre aplicación de multa y su derecho a presentar descargos, según se indica.

PUNTA ARENAS, 17 ABR. 2017

DE: DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A : IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA
AV. VENTISQUEROS N°1225, MODULO 78, RENCA
SANTIAGO

1. Junto con saludarle, a través del presente informo a usted que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena dispuso a través del Convenio Marco N°2239-7-LP14 denominado "Hardware, licencias de Software y Recursos Educativos Digitales", la siguiente adquisición con entrega en la Bodega Regional de Magallanes:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-695-CM16	29/11/2016	Tabla digitalizadora Wacom CTH480L unidad	16/12/2016	4

2. Que, según consta en Factura N°4257 de fecha 21/12/2016, los productos se recibieron en Bodega Regional con fecha 06/01/2017, presentando entonces atraso de 21 días corridos, en la entrega de los elementos y cantidades que se indican:

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Tabla digitalizadora Wacom CTH480L unidad	4

3. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.13 Sanciones y Multas de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales" ID N°2239-7-LP14, se establece que El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos, las cuales podrán hacerse efectivas a través de descuentos en el respectivo pago. Las multas por atraso en la entrega de los productos se aplicarán por cada día corrido de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor y/o acordado con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.
4. Que, según lo expuesto, el valor de la multa a aplicar es de \$ 104.944.- (Ciento cuatro mil, novecientos cuarenta y cuatro pesos), por catorce días corridos de atraso en la entrega, según tope estipulado, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.
5. No obstante, las mismas bases disponen que la multa debe ser notificada al adjudicatario, personalmente o por carta certificada y que, a contar de dicha notificación, éste tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la respectiva resolución aplicando la multa. En caso de presentar descargos en tiempo y forma, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución que se notificará también personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos que corresponda.
6. Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, atentamente



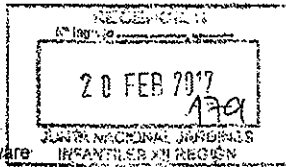
IBT/DMA/STD/MBS/mbs.
A: IGESTEC Comercializadora Ltda.
Adquisiciones
Subd. Recursos Financieros
Unidad Jurídica
Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61) 2 748200
www.junji.cl



IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA

Servicios informática, compra venta de equipos y software
AV EL VENTISQUERO #1225 MÓDULO 78 - RENCA - SANTIAGO
Fono: 27598144 - eMail: ipadano@igestec.cl



RUT: 76.241.351-5
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 4.257
S.I.I. SANTIAGO NORTE

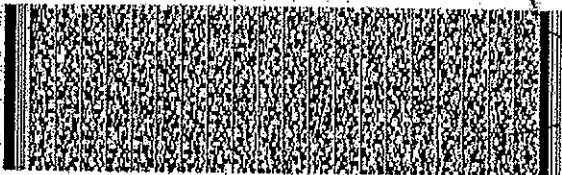
Razón social:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	RUT:	70.072.600-2
Dirección:	JOSE MENENDEZ N° 788	Fecha:	21/12/2016
Comuna / Ciudad:	Punta Arenas, Punta Arenas	Vto:	20/01/2017
Giro:	GOBIERNO CENTRAL	Forma de pago:	30 DIAS
Despacho:	JOSE MENENDEZ N° 788 / Punta Arenas, Punta Arenas		
Clasificación:	Ordenes de Compra:	Notas de Venta:	
	855-695-cm16	8.258	

Cantidad	Producto	Unidad	Precio Unitario	Total
4	WACOM CTH480L - TABLA DIGITALIZADORA WACOM CTH480L		93.681	374.726



Boon Veltius
16.362.806-6
01/01/2017

[Handwritten signature]



Son cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos veinticuatro pesos

SUBTOTAL	374.726
EXENTO	0
NETO	374.726
IVA 19%	71.198
TOTAL	445.924

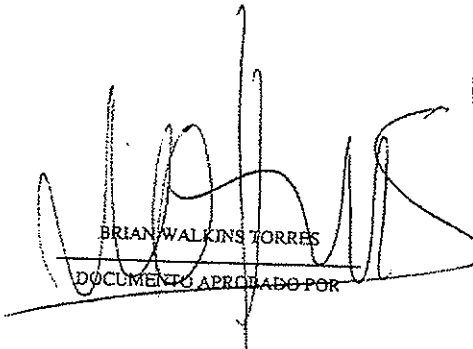


JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 GUÍA DE RECEPCIÓN CONFORME
 GUÍA N° 7155

FECHA RECEPCION	06-01-2017
PROVEEDOR	IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA
ORDEN DE COMPRA	855-695-CM16
PROGRAMA	P1
REVISADO POR	BRIAN WALKINS TORRES
N° GUÍA PROVEEDOR	4257
VALOR LOTE O/C	\$660

REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
12	(1073050) TABLA DIGITALIZADORA WACOM CTH480L UNIDAD 1094050		4	5139

BRIAN WALKINS TORRES
 DOCUMENTO REALIZADO POR


 BRIAN WALKINS TORRES
 DOCUMENTO APROBADO POR



TIMBRE

Burgos Sanchez, Maria Jose

De: cpalma <cpalma@igestec.cl>
Enviado el: martes, 18 de abril de 2017 16:30
Para: Burgos Sanchez, Maria Jose
CC: ravalos@igestec.cl
Asunto: RE: Notificación de multa OC N°855-695-CM16

Estimada :

Junto con saludar informamos que no vamos a presentar cargos y que aceptamos la multa correspondiente. Una vez procesado . nos podría indicar cuál será la fecha de pago a la espera de su amable respuesta.

Saludos cordiales.

Carol Palma Neira

Departamento de Cobranza
Dirección Comercial – Av. Ventisqueros 1225 Modulo 78
Santiago, Chile

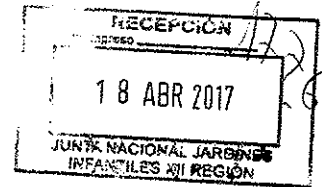
Rut Empresa :76.241.351-5

Banco Santander /Cta. Cte :68 14417-5

Banco Estado / Cta.Cte :28 200 138343

cpalma@igestec.cl | Tel Fijo +562 2759 8144

www.igestec.cl



De: Burgos Sanchez, Maria Jose [mailto:mburgos@junji.cl]
Enviado el: lunes, 17 de abril de 2017 18:03
Para: cpalma@igestec.cl
CC: Toledo Díaz, Silvia Beatriz; Villarroel Guzman, Aurora Noemi
Asunto: Notificación de multa OC N°855-695-CM16

Estimada Carol,

Junto con saludar, envío en archivo adjunto copia de Ordinario que notifica multa asociada a OC N°855-695-CM16. El envío del documento original se realizará vía Correos de Chile se realizará mañana A.M, por lo que se entendería notificada con fecha 24/04/2017, y el plazo para presentar descargos sería el 02/05/2017. De no presentar descargos, se sugiere aceptar la multa formalmente, para apresurar el proceso de pago.

Sin otro particular, saluda atte.,

María José Burgos Sánchez

Apoyo de Recursos Financieros
Subdirección de Recursos Financieros
Dirección Regional JUNJI Magallanes
José Menéndez N°788 Punta Arenas

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile

+56 61 2 748256

+56 61 2 748200





Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo, de esta manera ahorrará agua, energía y recursos forestales.
Quizás no salves el planeta, pero podrás ayudar a dejar de destruirlo.
"Existimos porque esta frágil tierra necesita una voz."



SISTEMA ADMISION

GUIA DE ADMISION SISVE : 877122959

ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL PUNTA ARENAS



877122959

Hoja 1/1

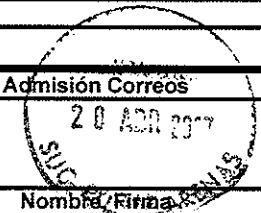
Código Cliente	526034	Fecha Preadmisión	
Razón Social	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - DIRECCION REGIONAL	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	700726002	Fecha Recepción	20/04/2017
Mecanizador		Hora Recepción	08:41:51
Tipo Cliente		Fecha Admisión	20/04/2017
N° Máquina		Hora Admisión	08:43:15
Dirección Retiro		Estado Guía	Validada
Sucursal Imposición		Guía Cliente	
Operador	MSALAZAR-SALAZAR UNDURRAGA MARIA SOLEDAD	Fecha Vencimiento	

#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. (\$)
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	1	51-100	0,100	0,100	1.266
TOTALES									
					1			0,100	1.266

#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	1	1180170589334	1180170589334

OBSERVACIONES

Cliente/Mecanizador	Transporte	Admisión Correos
Nombre, RUT, Firma	Nombre, Firma, Fecha	Nombre/Firma



Original : Cliente

Handwritten signature and stamp: 20 ABR 2017, SUCURSAL PUNTA ARENAS

